



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000674-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

VISTO:

El MEMORANDO Nº 333-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 1968-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO-D, de fecha 19 de diciembre del 2023; INFORME TECNICO Nº 154-2023-GR-TUMBES-DRET-OPE-PPTO, de fecha 19 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 734-2023/GRT-DRET-UGELT-D, de fecha 15 de diciembre del 2023; INFORME Nº 506-2023-GR-TUMBES-UGELT-OPE-EF.I, de fecha 15 de diciembre del 2023; MEMORANDO Nº 366-2023- GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-D, de fecha 15 de diciembre del 2023; INFORME Nº 57-2023/GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELT-ADM, de fecha 15 de diciembre del 2023; CARTA Nº 30-2023-GRT/DRET/IESTP CAP FAP JAQ-AA, de fecha 14 de diciembre del 2023; INFORME Nº 31-2023-GRT-DRET-UGELT-OADM-OTES, de fecha 13 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 1887-2023/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 04 de diciembre del 2023; OFICIO Nº 12-2023-GRT/DRET/IESTP CAP FAP JAQ-AA, de fecha 12 de octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 46 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuesta., Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00674 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante memorandos, oficios, notas de coordinación e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes da su conformidad para habilitar y Solicita aprobación de Nota de Modificación Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras) – (anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes (crédito), por el monto de S/ 23,572.00 (Veintitrés Mil Quinientos Setenta y Dos Con y 00/100 Soles), para la atención de diversas necesidades institucionales del IESTP “José Abelardo Quiñones”, con el fin de fortalecer los procedimientos técnicos-administrativos y objetivos institucionales, con cargo a la fuente de financiamiento 2.Recursos Directamente Recaudados; Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante MEMORANDO Nº 333-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 21 de diciembre del 2023; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que de la evaluación presupuestal efectuada por la Sub Gerencia de Presupuesto, se cuenta con disponibilidad presupuestal para proceder a efectuar la Nota Modificatoria Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), de las Unidades Ejecutoras: UE 301 Educación Ugel Tumbes a favor de la UE 300 Educación Tumbes, en la fuente de financiamiento 2.Recursos Directamente Recaudados, por un monto total de S/ 23,572.00, para la atención de diversas necesidades institucionales del IESTP “José Abelardo Quiñones”. Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorizase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº000674-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 23,572.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(23,572.00)
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	(10,000.00)
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	(5,000.00)
1.3.2.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	
1.3.2.3.1	99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION	(5,000.00)
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	(5,000.00)
1.3.3.3	SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	
1.3.3.3.1	99 OTROS SERVICIOS DE EDUCACION	(5,000.00)
1.5	OTROS INGRESOS	(13,572.00)
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	(13,572.00)
1.5.51	INGRESOS DIVERSOS	
1.5.51.4	99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	(13,572.00)
TOTAL INGRESOS U.E.:		(23,572.00)
301	EDUCACIÓN UGEL TUMBES	S/ (23,572.00)

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ (23,572.00)

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5	GASTOS CORRIENTES	(23,572.00)
2.3	Bienes y Servicios	S/ (23,572.00)
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		(23,572.00)

INGRESOS

En Soles



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00674 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		23,572.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		23,572.00
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		23,572.00
1.3.2.3 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION		
1.3.2.3.1 2 DERECHOS EXAMEN DE ADMISION		23,572.00
TOTAL INGRESOS U.E.:		23,572.00

300 EDUCACIÓN TUMBES S/ 23,572.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 23,572.00

<u>EGRESOS</u>		En Soles
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		23,572.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 23,572.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		23,572.00

EGRESOS En Soles
SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 23,572.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 23,572.00

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00674-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

A LA:		SOLES
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES	
FTE. DE FTO.:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000668 Desarrollo de la educación técnica	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	23,572.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		23,572.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		23,572.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 300 Educación Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras UE 301 Educación Ugel Tumbes y UE 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL